

Dispone el izamiento de la Bandera Nacional en los Monumentos Nacionales de la Provincia de Parinacota, con motivo de la conmemoración del día del Patrimonio Cultural de Chile.

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 158**

#### PUTRE, 23 de Mayo de 2019

#### VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 2° y 22° de la Constitución Política de la República de Chile; y el D.S. Nº 1534, de 1967, del Ministerio del Interior, que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso;
- 2° El artículo 4° letra f) del D.F.L. Nº 1-19.175 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3° El D.S. N° 468, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial titular en Parinacota:
- 4° La ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5° El Oficio Ord. N° 167 de fecha 26 de abril de 2019, del SEREMI (S) de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota.
- 6° Y la Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que la Bandera Nacional es, conforme al artículo 2º de la Constitución Política, uno de nuestros emblemas nacionales y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de dicha Carta Fundamental, todo habitante de la República le debe respeto.
- 2° Que el artículo 2° del D.S. N° 1534, de 12.12.67 de Interior, establece en su inciso primero que *"con excepción de los día 21 de Mayo y 18 y 19 de septiembre de cada año, en que deberá izarse obligatoriamente y al tope, ninguna persona y reunión de personas podrá usar en público y enarbolar en los edificios públicos o particulares la Bandera Nacional sin la correspondiente autorización".*
- 3° Que, según lo prescrito en señalado artículo 4° letra f) de la ley 19.175, es atribución del Gobernador Provincial disponer o autorizar el izamiento del pabellón patrio en el territorio de su jurisdicción y permitir el uso de pabellones extranjeros en los casos que autorice la ley.
- 4° Que mediante Oficio Ord. N° 167, de fecha 26 de abril de 2019, del SEREMI (S) de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, solicita enmaderamiento de los Monumentos Nacionales de la Provincia de Parinacota para los días 25 y 26 de mayo de 2019, con ocasión de la conmemoración del "Día del Patrimonio Cultural de Chile".

## **RESUELVO:**

- 1° Se dispone el izamiento de la Bandera Nacional a contar de las 08:00 horas del día 25 de Mayo hasta las 20:00 del día 26 de mayo de 2019, "Día del Patrimonio Cultural de Chile", en todos los Monumentos Nacionales de la Provincia de Parinacota que a continuación se señalan:
- 1.- Iglesia y Pueblo de Parinacota.
- 2.- Iglesia San Francisco de Asís de Socoroma.
- 3.- Iglesia Virgen de la Candelaria de Belén.
- 4.- Iglesia Virgen de la Inmaculada Concepción de Guallatire.
- 5.- Iglesia San Andrés Apóstol de Pachama.
- 6.- Iglesia San Santiago de Belén.
- 7.- Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnamar

- 8.- Iglesia san Idelfonso de Putre.
- 2° **Encargase** a Carabineros de Chile velar por el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo al D.S. N° 1534, de 1967, del Ministerio del Interior.
- 3° Comuníquese a la señora Intendenta de la Región de Arica y Parinacota de la presente resolución.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



23/05/2019

Marcelo Andrés Zara Pizarro 9004071-5 Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>

Código Verificación: WIWunwukJd+7q3mfuj0iEA==

RLS/jbh ID DOC: 17434629

## Distribución:

- 1. Intendente (GABINETE/INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA)
- 2. Sta. Maricel Gutierrez Castro, Alcaldesa Municipalidad de Putre
- 3. Sr. Comisario de la 2da. Comisaria de Carabineros de Putre
- 4. Sr. Comisario de la 4a. Comisaria de Carabineros de Chacalluta (F)
- 5. Jefe de Gabinete (GABINETE/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA)
- Encargado Dpto. Juridica y Extranjeria (DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y JURÍDICO/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA)
- 7. Sr. Presidentes (as) de Juntas de Vecinos de la Comuna de Putre
- 8. Gobernación Provincial de Parinacota/Oficina de Partes